Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2011, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 6 y 8 y de la disposición final de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades y por la utilización del pabellón polideportivo, y las piscinas municipales, así como las instalaciones complementarias.

Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad inspectora en el procedimiento de control de las declaraciones responsables y comunicación previa de las actividades sometidas a la Ley 17 de 2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por expedición de documentos administrativos y ventanilla única

Los expedientes se expondrán en el tablón de anuncios y estarán a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los acuerdos hasta entonces provisionales se elevarán automáticamente a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Torrijos 11 de noviembre de 2011.-El Alcalde, Juan José Gómez Hidalgo Palomo.

N.º I.- 10156